Asunción, 26 de Octubre del 2021

DICTAMEN Nº 30 /2021

REF.:. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL.

ID: 403846

_____**Visto**: El Memorando N° 56/2021 de la Dirección Administrativa y Financiera, a través de su Departamento de Contabilidad, remitido a la Unidad Operativa de Contratación, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por el cual se solicita inicio del llamado y se remiten especificaciones técnicas para el llamado de **"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE FIRMA DIGITAL".**

Considerando:

Que la Resolución DNCP. Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2º **"PUBLICACION DE ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES** "*...Los organismos, Entidades Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de U.O.C. en el que detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*"

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley. Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los

precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

La metodología utilizada para la obtención del precio referencial es el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Para la obtención del precio referencial se procedió a enviar vía correo electrónico la solicitud de precios referenciales para el llamado *"Servicio de implementación de Firma Digital"*, a las firmas Efirma, Code100 y Documenta S.A. Se obtuvieron respuesta por parte de las empresas Efirma y Code100. Posteriormente se procedió a la búsqueda de contratos anteriores, a fin de obtener la cantidad necesaria de precios referenciales.

Una vez consolida la información, se procedió al análisis para la elaboración del Formulario de Análisis de Precios Referenciales

Se adjunta al mismo el formulario de Análisis de Precios Referenciales, y los documentos respaldatorios, en referencia al llamado ***"Servicio de implementación de Firma Digital".***

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

Malvina León
Responsable UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo, se procede a realizar el calculo para la estimación de los precios referenciales en el marco del llamado *"Servicio de implementación de Firma Digital".ID: 403846*

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020. Se aclara que cada uno de los precios corresponden a precios unitarios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	PROMEDIO
1	Servicio de Implementación de Firma Digital.	600.000	600.000	545.000	**581.667**
					581.667

FUENTES

PRECIO 1: Empresa EFIRMA

PRECIO 2: Empresa Code100

PRECIO 3: Contrato N° 01/2020 "Servicio de Certificación de Firma Digital"

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Norma Giménez
Administrativo - UOC

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 16 de Septiembre de 2021.-

Señores:
CAJA DE JUBILACIONES MUNICIPAL
Presente:

Referencia: 16092021-N° 01

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Físicas

PERSONA FÍSICA	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Certificado de Firma digital Con validez de 2 años	300.000
Certificado de Firma digital + Token Con validez de 2 años	600.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

También brindamos el servicio de RA MÓVIL en el cual los operadores de eFirma se trasladan a sus instalaciones para realizar el proceso de emisión y entrega del certificado digital.

RA MOVIL	Precio Unitario IVA Incluido Gs
Servicio de Autoridad de Registro Móvil Asunción	600.000

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado
- Validez de la propuesta: 15 días

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

Certificado Digital de Persona Física

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:

- Cédula de Identidad Paraguaya vigente;

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439
Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

DENIS FRETES

VIT S.A. - eFirma

CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Asunción, 17 de Setiembre del 2021

Sres.
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Att. Malvina León
Responsable UOC
Presente

CODE100 es una Autoridad Certificadora Paraguaya que satisface las necesidades de reconocimiento e identificación de todos aquellos que participan en una transacción electrónica. Estamos habilitados bajo Res. N° 187/15 del Ministerio de Industria y Comercio.

Perfil cotizado

- **Certificado de Firma Digital para Persona Física:** está destinada a cualquier persona física, mayor de edad, que desee realizar transacciones electrónicas a nivel nacional e internacional, en el mismo se consignan los datos particulares del solicitante.

Requisitos

- **Certificado de Firma Digital para Persona Física**
  - Cédula de Identidad Paraguaya original, vigente.
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad.
  - Identificar personalmente al solicitante.

Inversión

Ítem	Descripción	Precio Unitario
1	Adquisición de certificado para firma digital por 2 años + token según especificaciones técnicas	Gs. 600.000

Servicio de Autoridad de Registro Móvil

- El servicio de ***RA Móvil se cotiza para Asunción y Gran Asunción hasta 30Kms es de Gs. 600.000.-*** (IVA incluido) por día de gestión y por cada Agente de Registro, en horario laboral diurno.
- El servicio de ***RA Móvil se cotiza para el interior del País es de Gs. 1.200.000.-*** (IVA incluido) por día de gestión y por cada Agente de Registro, en horario laboral diurno.

- En caso de realizarse la emisión en nuestra Autoridad de Registro Central, este costo está excluido.

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL

Obs.
La emisión de Certificados de Firma Digital se realiza individualmente ante cada funcionario, quien en el momento de la emisión define los códigos con los que tendrá acceso a su certificado. Debido al rol protagónico del funcionario y dependiendo del grado de familiaridad con la tecnología, el tiempo de emisión puede variar entre 15 minutos y hasta 1 hora y depende en gran medida de la preparación del funcionario para el proceso de emisión, a saber:

- Haber leído los documentos a ser firmados
- Venir a la emisión con el código PIN ya elegido.
- Recordar su código y no equivocarse en el proceso de generación
- Presentar Cédula de Identidad original vigente
- Entregar fotocopia de CI ambos lados

Estas emisiones pueden tomar jornadas completas en las instalaciones del cliente, pudiendo llegar a certificarse hasta 30 funcionarios por día con un agente de registro. En caso se quiera certificar a más funcionarios por día, está la opción de aumentar la cantidad de agentes de registro y trabajar de manera simultánea.

Horario 8:00 a 17:30hs, de lunes a viernes.

Emisiones fuera de estos horarios y días de la semana, se pueden cotizar según solicitud.

Información para Pago

Depósito o Transferencias Bancarias
CODE 100 S.A.
RUC: 80080610/7
Banco Sudameris
Cuenta N° 258643/6

Ante consultas, quedo a disposición.

Atte.

HUMBERTO FRANK OZUNA QUIÑONEZ

Firmado digitalmente por HUMBERTO FRANK OZUNA QUIÑONEZ
Fecha: 2021.09.17 10:28:33 -04'00'

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02-2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°371996.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N°01 /20 *ID.* N° 371996 convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° de Resol.076 ACTA N° 076 N° 04 de 13-02-2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(i.v.a Incluido)	Monto Total(i.v.a. Incluido)
1	*1*	Servicio de Implementación de Firma Digital	*N/A*	*N/A*	Unidad	8	*545.000*	*4.360.000*

Total: 4.360.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Cuatro Millones Trescientos Sesenta Mil-(I.V.A. Incluido).-

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229330
Asunción - Paraguay

BERNABE PERALTA
Presidente